

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_58/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día veintidós de abril del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**. luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_23/2015** de fecha diez de los corrientes, y siendo admitida mediante resolución No. Res\_UAIP\_50/2015 de fecha trece de los corrientes, fue solicitando la siguiente información:

1. Constancia de despido donde diga motivo y fecha de despido
2. Copia de contrato de trabajo vigente año 2015
3. Copia de Planilla AFP e ISSS con sello de recibido (presentado) en la cual se incluye último día laborado.
4. Copia de últimos recibos de descuento y pago de préstamos.

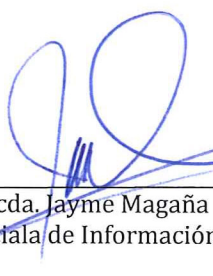
Según lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a *información confidencial* descrita en la referida solicitud ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida, anexándose en formato PDF lo peticionado.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	8	0.06	0.48
Total sin IVA			0.48

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación \_\_\_\_\_ y al teléfono \_\_\_\_\_ se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_58/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFIQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

